

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30494** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 403/09, por auto de 22 de julio de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dorezilar, S.L., con NIF B95361739, con domicilio en Poligono Industrial Kareaga, n.º 85-Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184-3 LC).

Bilbao, 22 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090065221-1